

para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de febrero de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos quemadores son de regulación todo o poco.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia mínima y nominal. Unidades: kW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Roca», modelo PR 90/2G.

#### Características:

Primera: GC. GN. GLP.  
Segunda: 17 a 104. 6,5 a 18,5. 3,5 a 23,5.  
Tercera: 334 a 1.168. 334 a 1.168. 334 a 1.168.

Marca «Roca», modelo PR 30/2G.

#### Características:

Primera: GC. GN. GLP.  
Segunda: 6 a 57. 1,5 a 13. 2,5 a 20.  
Tercera: 89 a 390. 89 a 390. 89 a 390.

Marca «Roca», modelo PR 40/2G.

#### Características:

Primera: GC. GN. GLP.  
Segunda: 9,5 a 70,5. 2 a 14. 2,5 a 22,5.  
Tercera: 128 a 517. 128 a 517. 128 a 517.

Marca «Roca», modelo PR 55/2G.

#### Características:

Primera: GC. GN. GLP.  
Segunda: 13,5 a 116. 5,5 a 18. 3 a 25.  
Tercera: 172 a 734. 172 a 734. 172 a 734.

Marca «Roca», modelo PR 150/2G.

#### Características:

Primera: GC. GN. GLP.  
Segunda: 15,5 a 197. 7 a 34. 7 a 33.  
Tercera: 445 a 1.958. 445 a 1.958. 445 a 1.958.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

**6940** RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo «monobloc», categoría I<sub>2</sub>H<sub>3</sub>, marca «Oertli», modelo base OE-2 UG 2Z, fabricados por «Oertli» en Dubendorf (Suiza).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Sumitek, Sociedad Anónima», con domicilio social en Desanexión, 2, municipio de Erandio, provincia de Vizcaya, para la homologación de quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo «monobloc», categoría I<sub>2</sub>H<sub>3</sub>, fabricados por «Oertli» en su instalación industrial ubicada en Dubendorf (Suiza).

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-89-901.014-Q-02-29-TP-0230, y la Entidad colaboradora «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NVI-NH-SUM-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBQ-0016, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de febrero de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos quemadores son de regulación todo o poco.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencias mínima y nominal: kW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Oertli», modelo OE-2 UG 2Z.

#### Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 10 a 30. 10 a 30.  
Tercera: 71,5 a 275. 71,5 a 275.

Marca «Oertli», modelo OE-2 UG 1Z.

#### Características:

Primera: GN. GLP.  
Segunda: 10 a 30. 10 a 30.  
Tercera: 33 a 165. 33 a 165.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

**6941** RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo «monobloc», categoría I<sub>2</sub>, marca «Weishaupt», modelo base G70/1-1A, fabricados por «Max Weishaupt GmbH», en Schwendi (R. F. A.), CBQ-0012.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Sedical, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle General Eraso, 5, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo «monobloc», categoría I<sub>2</sub>, fabricados por «Max Weishaupt GmbH» en su instalación industrial ubicada en Schwendi (R. F. A.).

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-89-901.004-Q-08-29-PR-0200, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-88/820/BI-018/01/87, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBQ-0012, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de febrero de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. Estos quemadores son de regulación progresiva en gas.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencias mínima y nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca «Weishaupt», modelo G70/1-A.

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 91 a 120.  
Tercera: 800 a 8.750.

Marca «Weishaupt», modelo G50/1-A.

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 92 a 100.  
Tercera: 600 a 4.300.

Marca «Weishaupt», modelo G50/2-A.

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 105 a 127.  
Tercera: 600 a 5.200.

Marca «Weishaupt», modelo G60/1-A.

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 98 a 109.  
Tercera: 800 a 5.800.

Marca «Weishaupt», modelo G60/2-A.

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 89 a 109.  
Tercera: 800 a 6.600.

Marca «Weishaupt», modelo G70/2-A.

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 91 a 120.  
Tercera: 1.000 a 10.900.

Marca «Weishaupt», modelo RGL50/1-A (mixto gas-gasóleo).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 92 a 100.  
Tercera: 600 a 4.300.

Marca «Weishaupt», modelo RGL50/2-A (mixto gas-gasóleo).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 105 a 127.  
Tercera: 600 a 5.200.

Marca «Weishaupt», modelo RGL60/1-A (mixto gas-gasóleo).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 98 a 109.  
Tercera: 800 a 5.800.

Marca «Weishaupt», modelo RGL60/2-A (mixto gas-gasóleo).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 89 a 109.  
Tercera: 800 a 6.600.

Marca «Weishaupt», modelo RGL70/1-A (mixto gas-gasóleo).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 91 a 120.  
Tercera: 800 a 8.750.

Marca «Weishaupt», modelo RGL70/2-A (mixto gas-gasóleo).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 91 a 120.  
Tercera: 1.000 a 10.900.

Marca «Weishaupt», modelo RGMS60/1-A (mixto gas-fuel oil).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 98 a 109.  
Tercera: 800 a 5.800.

Marca «Weishaupt», modelo RGMS60/2-A (mixto gas-fuel oil).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 89 a 109.  
Tercera: 800 a 6.600.

Marca «Weishaupt», modelo RGMS70/1-A (mixto gas-fuel oil).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 91 a 120.  
Tercera: 800 a 8.750.

Marca «Weishaupt», modelo RGMS70/2-A (mixto gas-fuel oil).

Características:  
Primera: GN.  
Segunda: 91 a 120.  
Tercera: 1.000 a 10.900.

Madrid, 19 de febrero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

**6942** RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo «monobloc», categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Oertli», modelo base OE-2 UG 2 E, fabricado por «Oertli» en Dubendorf (Suiza).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Sumitek, Sociedad Anónima», con domicilio social en Desanexión, número 2, municipio de Erandio, provincia de Vizcaya, para la homologación de quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo «monobloc», categoría II<sub>2H3</sub>, fabricados por «Oertli» en su instalación industrial ubicada en Dubendorf (Suiza).

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-89-901.014-Q-01-29-TN-0230, y la Entidad colaboradora «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NVI-NH-SUM-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBQ-0019, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo la interesada presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de febrero de 1995.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. Estos quemadores son de regulación todo o nada.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.